

COMUNICACIÓN DE LA VIGENCIA DE LEGISLACIÓN

Con el fin de dar la máxima publicidad, mediante la presente comunicación, el Tribunal Calificador de las Pruebas Selectivas para el ingreso por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Subinspectores de Hacienda, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A2, de la Comunidad de Madrid, correspondiente a la Oferta de Empleo Público para 2022/2023, convocadas mediante ORDEN 1085/2025, de 24 de abril, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (BOCM de 30 de abril de 2025), designado por Resolución de 29 de diciembre de 2025 de la Dirección General de Función Pública (B.O.C.M de 13 de enero de 2026), pone en conocimiento de todos los aspirantes admitidos al proceso selectivo que, en sesión celebrada el 05/02/2026, ha tomado el siguiente ACUERDO relativo a la vigencia de la legislación exigible y aplicable en el desarrollo del proceso selectivo, en los siguientes términos: La legislación aplicable y exigible en los ejercicios de este proceso selectivo referida a los temas incluidos en el programa será la vigente en la fecha de publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de la resolución por la que se aprueben las relaciones definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas en el proceso selectivo y se anuncie la celebración del primer ejercicio del mismo, en todo aquello que no se encuentre expresamente contemplado en las bases recogidas en la orden de convocatoria y teniéndose en cuenta, en el caso de la normativa que haya sido derogada, la que la sustituya a la misma fecha de publicación ya indicada.

En Madrid, a fecha de la firma
El Secretario del Tribunal

Firmado por HUERTA RODRIGUEZ ANDRES

un certificado emitido por AC FNMT
Usuarios

**DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA
CONSEJERIA DE ECONOMIA, EMPLEO Y HACIENDA**